



## TÉCNICO SUPERIOR EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Valladolid, 14 de octubre de 2022

## **EQUIPO EDUCATIVO**

**COORDINADOR: JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ LAGO**

**1<sup>ER</sup> CURSO**

**GRUPO DT1A**

<b>MÓDULO</b>	<b>PROFESOR</b>
<b>FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL</b>	<b>M<sup>a</sup> INMACULADA GARCÍA FERNÁNDEZ</b>
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMERCIO INTERNACIONAL</b>	<b>ROSARIO ESCUDERO BELTRÁN</b>
<b>GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA</b>	<b>M<sup>a</sup> AMOR SÁNCHEZ ANDRÉS</b>
<b>INGLÉS</b>	<b>TAMARA LAMAS PALACIOS</b>
<b>LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO</b>	<b>JOSÉ MANUEL CONDE CRIADO</b>
<b>TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS</b>	<b>ANTONIA RUEDA RUEDA</b>



## 1<sup>ER</sup> CURSO

### GRUPO **DT1B**

MÓDULO	PROFESOR
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	BLANCA RODRÍGUEZ FARRÁN
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	M <sup>a</sup> INMACULADA DE LA TORRE DE DIEGO
GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA	M <sup>a</sup> AMOR SÁNCHEZ ANDRÉS
INGLÉS	TAMARA LAMAS PALACIOS
LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO	SAMUEL MAGAÑA APARICIO
TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS	ANTONIA RUEDA RUEDA



## 2º CURSO

### GRUPO **DT2A**

MÓDULO	PROFESOR
COMERCIALIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	ROSARIO ESCUDERO BELTRÁN
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	JOSÉ MANUEL CONDE CRIADO
INGLÉS PARA EL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ LAGO
ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	ROSARIO ESCUDERO BELTRÁN
ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS	M <sup>a</sup> INMACULADA DE LA TORRE DE DIEGO



## 2º CURSO

### GRUPO **DT2B**

MÓDULO	PROFESOR
COMERCIALIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	M <sup>a</sup> CARMEN LÓPEZ-ROMERO Y GONZÁLEZ
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	ALEJANDRO DÍAZ GONZÁLEZ
INGLÉS PARA EL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍN
LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ LAGO
ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	ROSARIO ESCUDERO BELTRÁN
ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS	PAULA ROSA CASAIS RIVERO



## 3<sup>ER</sup> CURSO

### GRUPO **DT3A**

MÓDULO	PROFESOR
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	M <sup>a</sup> LUISA MAYO ÍSCAR
PROYECTO	



## 3<sup>ER</sup> CURSO

### GRUPO **DT3B**

MÓDULO	PROFESOR
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	M <sup>a</sup> MONTSERRAT ÁLVAREZ
PROYECTO	MARTÍN



## **NORMATIVA QUE REGULA EL CICLO FORMATIVO**

Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el **Título de Técnico Superior en Transporte y Logística** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Decreto 54/2013, de 31 de julio, por el que se establece el **Currículo** correspondiente al título de **Técnico Superior en Transporte y Logística** en la Comunidad de **Castilla y León**.



## OTRA NORMATIVA QUE REGULA LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la **formación profesional inicial en régimen de educación a distancia** en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/418/2016, de 16 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León.



## **OTRA NORMATIVA QUE REGULA LA ENSEÑANZA A DISTANCIA**

RESOLUCIÓN de 15 de julio 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y de Equidad Educativa, por la que se convoca el **proceso de admisión del alumnado** para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen a distancia y **las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia**, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el **curso académico 2022/2023**.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que **se establecen determinados aspectos de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia** en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso **2022/2023**.

## TITULACIONES EQUIVALENTES Y VINCULACIÓN CON CAPACITACIONES PROFESIONALES

Establecidas en la disposición adicional tercera del Real Decreto que establece el título:

- Título de **Técnico Superior en Gestión del Transporte** es **equivalente** al actual título de **Técnico Superior en Transporte y Logística**.
- La Formación establecida en el **módulo de FOL** capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de **nivel básico en prevención de riesgos laborales**, siempre que tenga al menos 45 horas lectivas.
- La formación del **ciclo garantiza** el nivel de conocimiento exigido para el **ejercicio de la profesión de transportista por carretera** establecido por la U.E.



## SALIDAS PROFESIONALES

- Jefe de tráfico de empresas de transporte de viajeros por carretera.
- Gerente de la empresa de transporte.
- Inspector de transporte de viajeros por carretera.
- Jefe de estación de autobuses.
- Gestor de transporte por carretera.
- Comercial de servicios de transporte por carretera.
- Gerente de empresas de transporte por carretera.
- Jefe de circulación.
- Agente de transportes.



## SALIDAS PROFESIONALES

- Comercial de servicios de transporte.
- Operador de transporte puerta a puerta.
- Transitario.
- Consignatario de buques.
- Operador logístico.
- Jefe de almacén.
- Técnico en logística del transporte.
- Técnico en logística inversa.



## TEMPORALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO

**14** módulos profesionales organizados en **tres cursos** académicos:

- ◆ 6 módulos profesionales en el primer curso.
- ◆ 6 módulos profesionales en el segundo curso.
- ◆ 2 módulos profesionales en el tercer curso:
  - Formación en centros de trabajo (380 horas).
  - Proyecto.

**LOS ALUMNOS EN LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA A DISTANCIA PUEDEN MATRICULARSE DE MÓDULOS SUELTOS.**



## ENSEÑANZAS ON-LINE

**Todos los materiales didácticos están disponibles en la plataforma educativa. Los materiales no se han elaborado por el equipo educativo. Se puede enviar material adicional (que forme parte del título, esté disponible para todos los alumnos y se indique su carácter evaluable).**

**La comunicación entre el alumno y el profesor deberá llevarse a cabo a través de la plataforma, incluso las calificaciones de los exámenes.**

**El alumno accederá a la plataforma mediante la clave que le facilitará la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.**

**[Portal de educación de la Junta de Castilla y León.](#)**



## ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA

- Tareas diseñadas en la plataforma para cada módulo profesional.
- La valoración/no valoración que tengan dentro de cada módulo profesional será la establecida por cada profesor, lo que comunicará oportunamente a través de la plataforma.
- En todo caso, el profesor de cada módulo profesional será quien fije la fecha límite de entrega de las actividades de la plataforma.



## EXÁMENES

- Son pruebas objetivas que **SE REALIZARÁN EN EL CENTRO.**
- Para el acceso a los mismos, el alumno tendrá que **ACREDITAR SU IDENTIDAD** mediante DNI o documento análogo.
- Exámenes:
  - **Parciales:** Enero y marzo/abril
  - **Final:** Mayo
- Los exámenes parciales eliminan materia.
- El examen final incluirá la materia pendiente.
- El [calendario de exámenes](#) estará colgado en la página web del centro.
- **NO SE REALIZAN EXÁMENES FUERA DE LOS DÍAS Y HORAS ESTABLECIDAS.**
- **NO HAY CONVOCATORIA EN SEPTIEMBRE.**



## EXÁMENES

- La realización de los mismos se prevé en las siguientes fechas:
  - 1<sup>er</sup> parcial: Entre el 16 y el 27 de enero.
  - 2<sup>o</sup> parcial: Entre el 20 de marzo y el 14 de abril.
  - Final: Del 8 de mayo al 19 de mayo.
- Se informará de las fechas concretas y horas de celebración a través de la plataforma y la web del centro.



## CALIFICACIÓN MÓDULOS PROFESIONALES

La calificación de los módulos profesionales seguirá una escala de 1 a 10.

La composición de la nota estará en consonancia con la valoración que cada profesor establezca para las actividades de la plataforma, siendo, en todo caso, la suma de la nota de dichas actividades y la obtenida en los exámenes.

La calificación mínima para superar cada módulo profesional será de **CINCO**.

## NÚMERO DE CONVOCATORIAS

- **MÓDULOS DIDÁCTICOS:** 4 convocatorias cada uno.
- **MÓDULO DE FCT:** 2 convocatorias.
- **NO PRESENTARSE** al examen supone **AGOTAR LA CONVOCATORIA**.



## **RENUNCIA A CONVOCATORIA/MATRÍCULA**

### **RENUNCIA A CONVOCATORIA** (Orden EDU/922/2010, art. 10)

- Motivada y acreditada documentalmente.
- Hasta en dos ocasiones
- Antelación mínima de 1 mes antes del examen final.

### **RENUNCIA A LA MATRÍCULA**

- A todos o algún módulo profesional.
- En el primer trimestre del curso.
- Mediante escrito motivado dirigido al Director.
- La renuncia de matrícula en todos los módulos implica la **PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE RESERVA DE PLAZA.**



## TUTORÍAS COLECTIVAS

- Se establecerá un número mínimo de tutorías y se publicarán en la web del centro.
- El profesor de cada módulo establece y convoca las tutorías colectivas a través de la plataforma.
- Igualmente, podrá convocar, por el mismo canal, las tutorías que estime oportunas.
- Se detallarán día, hora y lugar así como los temas a tratar.
- Son VOLUNTARIAS para el alumnado, aunque pueden resultar de gran utilidad.
- **FECHAS:**
  - 1<sup>er</sup> parcial: Del 12 al 21 de diciembre.
  - 2<sup>o</sup> parcial: Del 27 de febrero al 10 de marzo.
  - Se informará de las fechas concretas y horas de celebración a través de la plataforma y la web del centro.



## CONVALIDACIONES

- Se deben solicitar en la SECRETARÍA del centro al realizar la matricula mediante el impreso oportuno.
- Se tiene que aportar acreditación documental que justifique la superación de dicho módulo.
- La resolución se notifica al alumno en noviembre mediante Resolución del Director del centro.
- Información en la web del centro: [ver enlace](#).
- La oficina del centro tiene horario de mañana de 9:00 a 14:00.

### NORMATIVA:

- [Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas](#). Anexo IV –p. 74-
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención](#).



## OTROS

- Todos alumnos del IES Zorrilla disponen de un carnet de centro.
- Información sobre el ciclo en la [web del centro](#).
- Aparcamiento en días de examen. Se solicitará al coordinador del ciclo a través de la plataforma.
- Comunicación con el coordinador del ciclo:
  - Teléfono: 983355090 (**martes 17:30-18:20 y miércoles de 16:40-17:30**)
  - Correo electrónico: [jmsanchezl@educa.jcyl.es](mailto:jmsanchezl@educa.jcyl.es)

